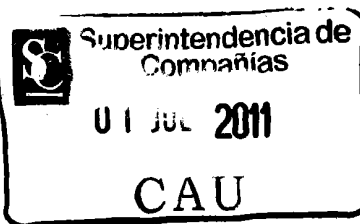


33745



ESCANEAR

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
PRESENTE.-

Quito, 22 de junio de 2011
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
01 JUL. 2011
Higuel B. 14:20
Registro de Sociedades

Atención: Registro de Sociedades

De mi consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de Representante Legal de la compañía DENTTOOLS CIA. LTDA., me permito informar que con fecha 25 de mayo de 2011, se efectuó la siguiente cesión de participaciones:

Cesión de participaciones de 25 de mayo de 2011:

CEDENTE	NACIONALIDAD	C.I.	CESIONARIA	C.I.	NACIONALIDAD	Nº PARTICIPACIONES	VALOR
OSCAR EUGENIO CARREÑO OSSA Y SU CÓNYUGE XIMENA FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA PESANTES	CHILENA Y ECUATORIANA RESPECTIVAM ENTE	1707335582 1708342447	MARÍA ALEXANDRA HERNÁNDEZ LALAMA	1708825383	ECUATORIANA	200	\$ USD 200,00

Sírvase concederme Nomina actual de SOCIOS
Atentamente;

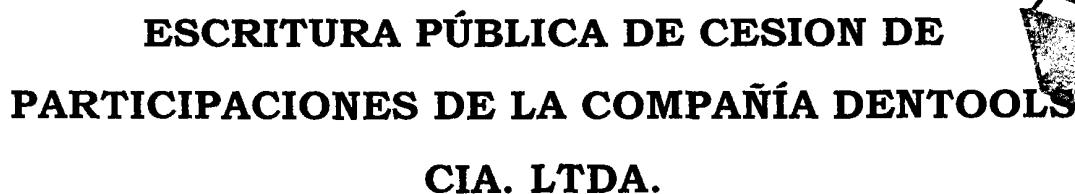
CARLOS ALFREDO LASO SILVA
GERENTE GENERAL
DENTTOOLS CIA. LTDA.,

Quito
\$ 1,00
IOP.

CESIÓN REGISTRADA

adj. protocolo

\$ 04-07-2011



**A FAVOR DE MARIA ALEXANDRA HERNANDEZ
LALAMA**

QUITO, A 25 DE MAYO DEL 2011

DI: 03 COPIAS

MV.-



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENTTOOLS
CÍA. LTDA.**

CUANTIA: USD. 200,00

DI: 3 COPIAS

~~~~~

JP.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY MIERCOLES VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MÍ, **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA **DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, EL SEÑOR OSCAR EUGENIO CARREÑO OSSA Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA XIMENA FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA PESANTES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS A QUIENES EN ADELANTE SE LES LLAMARA CEDENTES; Y, POR OTRA, LA SEÑORA MARÍA ALEXANDRA HERNÁNDEZ LALAMA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE SE LE LLAMARA CESIONARIA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA A EXCEPCIÓN DEL SEÑOR OSCAR EUGENIO CARREÑO OSSA QUIEN ES CHILENO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA CUYAS

COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON AISLADAMENTE, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURA PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, EL SEÑOR OSCAR EUGENIO CARREÑO OSSA Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA XIMENA FERNANDEZ DE CÓRDOBA PESANTES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS A QUIEN EL ADELANTE SE LES LLAMARA CEDENTES; Y, POR OTRA, LA SEÑORA MARÍA ALEXANDRA HERNÁNDEZ LALAMA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE SE LE LLAMARA CESIONARIA. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA A EXCEPCIÓN DEL SEÑOR OSCAR EUGENIO CARREÑO OSSA QUIEN ES CHILENO, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LOS CONYUGUES, OSCAR EUGENIO CARREÑO OSSA Y XIMENA FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA



PESANTES, SON PROPIETARIOS DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, DE LA COMPAÑÍA DENTTOOLS CÍA. LTDA., CONSTITUIDA EL SIETE DE ABRIL DE DIS MIL SEIS EN LA NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO DEL DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y DOS DE MAYO DE DOS MIL SEIS.B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANTES INDICADA, CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE APROBÓ Y AUTORIZÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE MÁS ADELANTE SE EXPRESA, SEGÚN CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DICHA JUNTA, QUE SE ACOMPAÑA.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-CON ESTOS ANTECEDENTES EL SEÑOR OSCAR EUGENIO CARREÑO OSSA Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA XIMENA FERNANDEZ DE CÓRDOBA PESANTES, PROPIETARIOS DE DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES DE (1) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE LA COMPAÑÍA DENTTOOLS CÍA. LTDA., **CEDEN** A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ALEXANDRA HERNÁNDEZ LALAMA LA CANTIDAD DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENTTOOLS CÍA. LTDA. LA CESIONARIA ACEPTA LA CESIÓN ANTES DETALLADA DE MANERA QUE EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE LAS CESIONARIA EN LA COMPAÑÍA DENTTOOLS CÍA. LTDA., SE ESTABLECE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR PARTICIPACIONES	PORCENTAJE CEDIDO
OSCAR EUGENIO CARREÑO OSSA Y CÓNYUGE	MARÍA ALEXANDRA HERNÁNDEZ LALAMA	200	US\$ 1,00	50%

CON LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SEÑALADA EN LA CLÁUSULA TERCERA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENTTOOLS CIA. LTDA. QUEDA DIVIDIDO DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO:-----

SOCIO	NACIONALIDAD	NO. DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
CARLOS ALFREDO LASO SILVA	ECUATORIANA	200	US\$ 200,00	50%
MARÍA ALEXANDRA HERNÁNDEZ LALAMA	ECUATORIANA	200	US\$ 200.00	50%
TOTAL		400	400	100

CUARTA: ANOTACIONES.- DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA.- **CLAUSULA QUINTA.- PRECIO.-** LAS PARTES, FIJAN DE MUTUO ACUERDO, COMO JUSTO PRECIO POR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE SE HA EFECTUADO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, LA SUMA DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1,00) POR CADA PARTICIPACIÓN, QUE LA CESIONARIA PAGA EN EFECTIVO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN.- **CLAUSULA SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA



HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SERÁN DE CUENTA DE LA CESIONARIA. **CLAUSULA SÉPTIMA:**

ACEPTACIÓN.- TANTO LOS CEDENTES COMO LA CESIONARIA DE FORMA EXPRESA ACEPTAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- **CLAUSULA OCTAVA:**

DECLARACIONES.- EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA Y LOS COMPARECIENTES CERTIFICAN Y DECLARAN QUE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, DE FORMA UNÁNIME, LOS SOCIOS APROBARON Y AUTORIZARON LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑIA DENTOOOLS CIA. LTDA. EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y DE CONFORMIDAD AL ACTA QUE FORMA PARTE COMO DOCUMENTO HABILITANTE. USTED SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE INSERTAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO MIGUEL MALDONADO RUIZ, CON MATRICULA NUMERO UNO SIETE GUION DOS CERO CERO NUEVE GUION SIETE OCHO NUEVE FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.---

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

SR. OSCAR EUGENIO CARREÑO OSSA

C.C.

C.V.

170733558-2

SRA. XIMENA FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA PESANTES

C.C. 170834244-7

C.V.

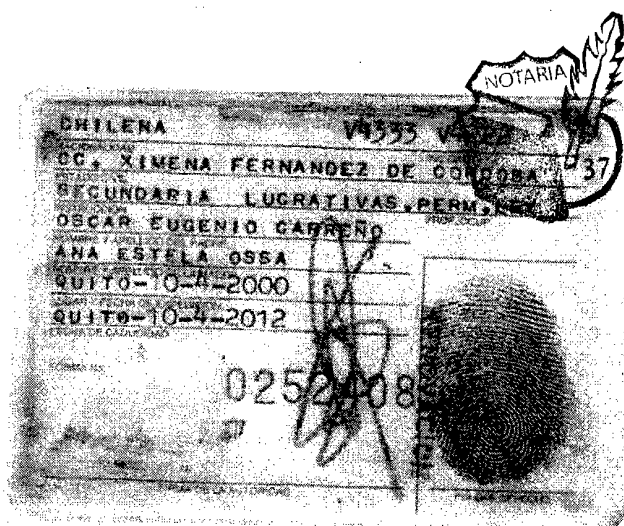
SRA. ALEXANDRA HERNÁNDEZ LALAMA

C.C. 1708825383

C.V.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 25 DE MAYO DEL 2011.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170834244-7**

APellidos y Nombres
**FERNANDEZ DE CORDOBA PESANTES
XIMENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

PROVINCIA
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1964-03-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**OSCAR EUGENIO
CARREÑO OSSA**

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ DE CORDOBA FONSECA TALIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PESANTES GARCIA DOLORES MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-07-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/05/2011

160-0014 NÚMERO 1708342447 CÉDULA

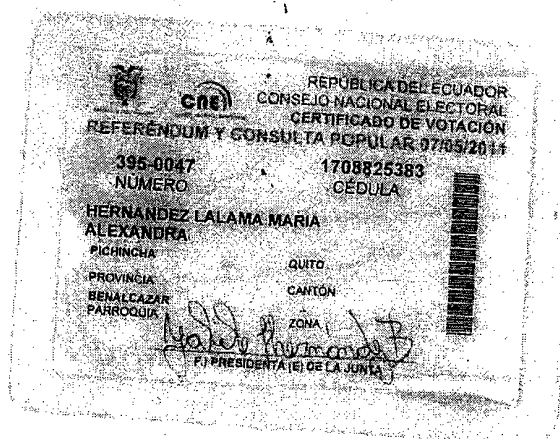
FERNANDEZ DE CORDOBA PESANTES
XIMENA

PICHINGHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
TUMBACO ZONA
PARROQUIA

13 PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 25 DE MAYO DEL 2011.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 25 DE MAYO DEL 2011.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DENTTOOLS CÍA. LTDA., CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DE 2011.**

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de abril de 2011, a las 11h00, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. De los Granados No. E14- 697 y Av. Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los socios:

- 1) Señor Oscar Eugenio Carreño Ossa, por sus propios derechos, propietario de doscientas participaciones (200) de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una;
- 2) Señor Carlos Alfredo Laso Silva, por sus propios derechos, propietario de doscientas participaciones (200) de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).

Actúa como Presidente de la Junta General el Sr. Oscar Eugenio Carreño Ossa y como Secretario de la Junta General al Señor Carlos Alfredo Laso Silva por así decidirlo por unanimidad la Junta General.

Al estar presente el total del capital pagado de la compañía, constatada dicha presencia, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad los socios deciden instalarse y constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que los socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

El señor Presidente de la Junta la declara instalada y pide a Secretaría que se ponga a consideración de los socios el siguiente orden del día:

1. Aprobación de Cesión de participaciones y derechos de la compañía por parte del Señor Oscar Eugenio Carreño Ossa.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, razón por la cual el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el primer y único punto del orden del día:

1. Aprobación de Cesión de participaciones y derechos de la compañía por parte del Señor Oscar Eugenio Carreño Ossa.

Con respecto al único punto del orden del día, toma la palabra el Señor Oscar Eugenio Carreño Ossa, quien manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la COMPAÑÍA DENTTOOLS CÍA. LTDA., a favor de la señora Alexandra Hernández Lalama.

Después de breves deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad autorizar la cesión de 200 participaciones por parte del señor Oscar Eugenio Carreño Ossa a favor de la señora Alexandra Hernández Lalama.

Con la mencionada cesión el cuadro de participaciones y socios de la compañía queda de la siguiente manera:

|

SOCIO	NACIONALIDAD	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Carlos Alfredo Laso Silva	ECUATORIANA	200	US\$ 200,00	50%
Alexandra Hernández Lalama	ECUATORIANA	200	US\$ 200.00	50%
TOTAL		400	400	100



La Junta General de socios de la compañía por unanimidad autoriza al Gerente General como Representante Legal de la misma, para que emita el certificado que de constancia de la cesión de participaciones autorizada en la presente Junta General y adicionalmente se autoriza al Gerente General para que emita cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones, así como se autoriza por unanimidad al Doctor José Luis Barzallo y al Abogado Miguel Maldonado Ruiz para que realicen, conjunta o separadamente, todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un breve receso para la redacción de la presenta Acta, luego de lo cual, siendo las doce horas (12h00), se reinstala la sesión y secretaría da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad por la Junta General en esta misma reunión, sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 12H30.

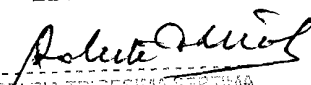
Sr. Oscar Eugenio Carreño Ossa
Socio – Presidente

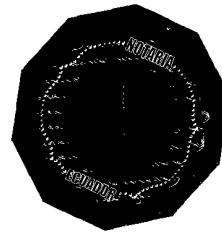
Sr. Carlos Alfredo Laso Silva
Socio – Secretario

[Handwritten signature]

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENTTOOLS CIA. LTDA. OTORGADA POR OSCAR EUGENIO CARREÑO OSSA Y XIMENA FERNANDEZ DE CORDOBA PESANTES A FAVOR DE MARIA ALEXANDRA HERNANDEZ LALAMA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

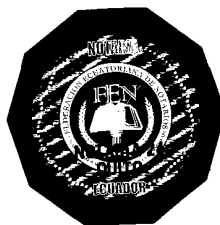
EL NOTARIO

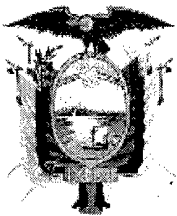

NOTARIA TRIGESIMASEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía DENTTOOLS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el siete de abril del dos mil seis, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor OSCAR EUGENIO CARREÑO OSSA Y OTRA, a favor de MARIA ALEXANDRA HERNANDEZ LALAMA, otorgada en la Notaria Trigésima Séptima de este cantón, el veinte y cinco de mayo del dos mil once.- Quito, diecisiete de junio del dos mil once.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1228** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de mayo del dos mil seis, fs. 1049, tomo 137, correspondiente a la compañía **"DENTTOOLS CIA LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, veintiuno de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng